



Resolución Suprema N° 003-2012-ED

Lima, 31 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo – OECD (por sus siglas en inglés) ha invitado a participar en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes –PISA 2012 (por sus siglas en inglés), a llevarse a cabo en la ciudad de Salzburgo, República de Austria, del 13 al 18 de febrero de 2012;

Que, el PISA 2012 tiene por objeto evaluar hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber;

Que, en el PISA 2012 se capacitará a los asistentes en el manejo de los procedimientos fundamentales para la implementación y ejecución de esta evaluación y tratará en simultáneo los temas relacionados al muestreo estadístico y el software para el ingreso de la base de datos, así como los procedimientos de aplicación y la codificación de las respuestas de los estudiantes en todas las áreas a evaluar;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación de un especialista de la Unidad de Medición de Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación en el evento en mención;

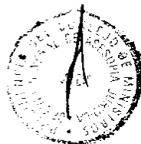
Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la Licenciada Karim Violeta Boccio Zúñiga, especialista de evaluación en el área de matemática de la Unidad de Medición de Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Salzburgo, República de Austria, del 11 al 19 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA) :	S/. 14 823,00
Viáticos	S/. 5 710,00

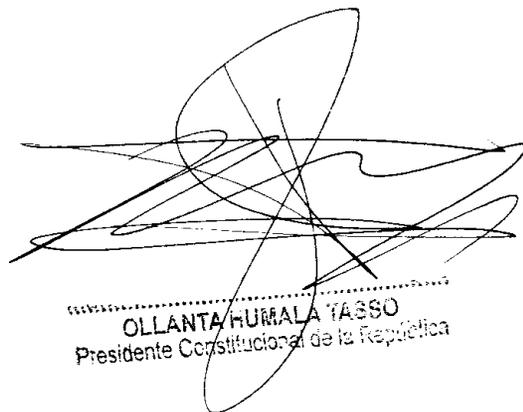
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada especialista deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación


.....
ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de
Ministros

